



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 FEB 2015

Expte. N° 23.347/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por Sr. Héctor R. CRISTOFARI, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que los Sres. Raúl Reynaldo MORALES y Santiago Ramón JUÁREZ, desistieron de continuar con sus funciones de celadores, por lo cual propone reemplazar a los mismos por los Sres. Lucio Ramón ROSALES y Sergio Benito ESCALANTE, a partir del 9 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015.

QUE por el artículo 2° de la resolución CS N° 538/14 se autoriza al Sr. Rector a modificar uno o más contratos en cuanto a los beneficiarios, vigencia y retribución, en la medida que no supere el monto establecido en el Anexo I de la misma.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No suscribir los contratos de locación de servicios de las siguientes personas, por el motivo que se expone en el exordio:

- Raúl Reynaldo MORALES, D.N.I. N° 17.928.301
- Santiago Ramón JUÁREZ, D.N.I. N° 20.399.052

ARTICULO 2°.- Reemplazar a las personas detalladas en el artículo precedente, por las siguientes, quienes suscribirán sus contratos de locación de servicios, con vigencia a partir del 9 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015:

- Lucio Ramón ROSALES, D.N.I. N° 11.955.153
- Sergio Benito ESCALANTE, D.N.I. N° 14.298.369

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0021-15